

FE DE ERRATAS

El día 17 de octubre de 2025 se han publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir en el concurso sujeto a procedimiento abierto del expediente MM/2025/000135 correspondiente a la contratación del SERVICIO DE JORNADAS DE SENSIBILIZACION TEORICO/PRÁCTICAS EN SEGURIDAD VIAL PARA EMPRESAS MUTUALISTAS DE MUTUA MONTAÑESA EN MADRID

Por contener dichos documentos algún error, se procede a su corrección según el siguiente detalle:

En relación con el PPT:

En su Apartado 2.- REQUERIMIENTOS TECNICOS 2.1 VENTAJAS DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA CONDUCCIÓN

Donde se lee:

“Estas jornadas tendrán una duración media de unas 6 horas (incluyendo la educación teórica y la parte práctica) y estimamos un coste por alumno de entre 200 y 250 €, con un importe total de las jornadas a realizar de 3.630,00 €. - que en ningún caso va a suponer sobrepasar el límite del 0,7% de los ingresos por las cuotas por contingencias profesionales, establecido para las actividades preventivas de las mutuas durante este año 2025, por la Resolución de 16 de julio de 2024.”

Debe leerse:

“Estas jornadas tendrán una duración media de unas 5 horas (incluyendo la educación teórica y la parte práctica) y estimamos un coste por alumno de 165,00 €, con un importe total de las jornadas a realizar de 5.940,00 €, que en ningún caso va a suponer sobrepasar el límite del 0,7 % de los ingresos por las cuotas por contingencias profesionales, establecido para las actividades preventivas de las mutuas durante este año 2025, por la Resolución de 16 de julio de 2024.”

En su Apartado 2.- REQUERIMIENTOS TECNICOS 2.2 CONTENIDOS DIDÁCTICOS

D. Jose Manuel Fernández Gutiérrez, en su calidad de Órgano de Contratación delegado de Mutua Montañesa, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 7, en virtud de Acuerdo de 14 de abril de 2025, por el que se delega la firma de los acuerdos, resoluciones y actos administrativos cuya competencia corresponde al titular de la Dirección General de Mutua Montañesa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social núm. 7, en su condición de órgano de contratación de la entidad

Donde se lee:

"En el desarrollo de la parte práctica como mínimo tiene que tener una ratio de un coche/monitor por cada 4 alumnos. Éstos tienen que ir acompañados siempre por un monitor en el interior del vehículo, lo que permitirá una personalización en la enseñanza al adaptarse el monitor al nivel inicial de cada alumno, a su capacidad de progresión y a los objetivos que se pretenden conseguir. En la ejecución de los ejercicios se establecerán zonas de baja adherencia, y debe de simular conducción en agua."

Debe leerse:

"En el desarrollo de la parte práctica, como mínimo, debe mantenerse una ratio de un coche/monitor por cada 4 alumnos. Esto permitirá una personalización en la enseñanza al adaptarse el monitor al nivel inicial de cada alumno, a su capacidad de progresión y a los objetivos que se pretenden conseguir. En la ejecución de los ejercicios se establecerán zonas de baja adherencia y debe simularse conducción en agua."

Y en relación con el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el anexo I, apartado 7

Donde se lee

Plazo de presentación: Hasta las 09:00 horas del 3 de noviembre de 2025.

Forma de presentación de ofertas: Electrónicamente a través del Portal de Licitación Electrónica de MUTUA MONTAÑESA (PLEMM)
<https://licitaciones.mutuamontanesa.es/portal>

Apertura de las proposiciones (SOBRE UNICO): a las 09:30 horas de la mañana del 4 de noviembre día de 2025 en las dependencias de Mutua Montañesa sitas en la calle Ataulfo Argenta 19 -39004 Santander-.

debe aparecer:

Plazo de presentación: Hasta las 09:00 horas del 7 de noviembre de 2025.

Forma de presentación de ofertas: Electrónicamente a través del Portal de Licitación Electrónica de MUTUA MONTAÑESA (PLEMM)
<https://licitaciones.mutuamontanesa.es/portal>

Apertura de las proposiciones (SOBRE UNICO): a las 09:30 horas de la mañana del 10 de noviembre día de 2025 en las dependencias de Mutua Montañesa sitas en la calle Ataulfo Argenta 19 -39004 Santander-.

D. Jose Manuel Fernández Gutiérrez, en su calidad de Órgano de Contratación delegado de Mutua Montañesa, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 7, en virtud de Acuerdo de 14 de abril de 2025, por el que se delega la firma de los acuerdos, resoluciones y actos administrativos cuya competencia corresponde al titular de la Dirección General de Mutua Montañesa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social núm. 7, en su condición de órgano de contratación de la entidad

Santander, a 3 de noviembre de 2025

El Órgano de Contratación de Mutua Montañesa

D. Jose Manuel Fernández Gutiérrez, en su calidad de Órgano de Contratación delegado de Mutua Montañesa, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 7, en virtud de Acuerdo de 14 de abril de 2025, por el que se delega la firma de los acuerdos, resoluciones y actos administrativos cuya competencia corresponde al titular de la Dirección General de Mutua Montañesa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social núm. 7, en su condición de órgano de contratación de la entidad